



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

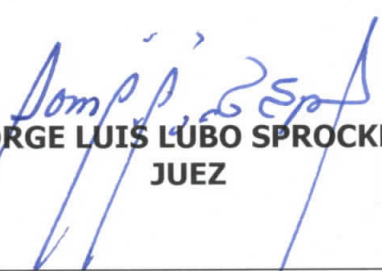
Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	1100133350262013-00093-00
Accionante:	Nubia Stella Pedraza Jiménez
Accionada:	Distrito Capital – Alcaldía Mayor de Bogotá – Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", Magistrado Ponente: Israel Soler Pedroza que mediante providencia del seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016) **confirmó parcialmente** la sentencia apelada de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), que dispuso negar las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia calendada seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016)), en el sentido de adelantar la liquidación de costas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LÚBO SPROCKEL
JUEZ



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **22 DE AGOSTO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Original firmado

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA